



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/GC/03/16 (NACIONAL), TIEMPOS RECORTADOS.

ACTA QUE SE LEVANTA PARA DEJAR ASENTADAS LAS ACLARACIONES A LAS DUDAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/GC/03/16 (NACIONAL), TIEMPOS RECORTADOS, POR CONCEPTO DE "CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CON FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 247 G/C.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SE REUNIERON EN LA "SALA DE PRESIDENTES" UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "A", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, CUYOS NOMBRES, FIRMAS Y REPRESENTACIONES SE MENCIONAN AL FINAL DEL ACTA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 7 TER, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, 9, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y AL PUNTO 4.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/GC/03/16 (NACIONAL), TIEMPOS RECORTADOS.

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, HACE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES Y ACLARACIONES:

- 1.- LEER DETENIDAMENTE LAS BASES, YA QUE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA SE DEBE APEGAR ESTRICTAMENTE A LAS MISMAS Y A LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.
2.- NO OMITIR NINGÚN DOCUMENTO, FECHA O FIRMA QUE SE HAYA SOLICITADO. SE RECOMIENDA DE MANERA ESPECIAL VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA SE PRESENTE CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES.
3.- SE EXHORTA A LOS LICITANTES A QUE LOS ESCRITOS SEAN PRESENTADOS ORDENADOS, FOLIADOS E INDICADOS CONFORME A LOS PUNTOS E INCISOS CORRESPONDIENTES.
4.- TODOS LOS ESCRITOS ACLARATORIOS PREFERENTEMENTE DEBÁN REALIZADOS EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

5.- NO SE DESCARTA QUE LAS EMPRESAS PRESENTEN INFORMACION QUE MEJORE SU PROPUESTA, YA QUE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SON LOS MINIMOS.-----

PREGUNTAS

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE VERIFICA LA EXISTENCIA DE PREGUNTAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA PÁGINA www.poderjudicialchiapas.gob.mx, VÍA FAX Y PERSONALMENTE, DEL CUAL SE CONOCIÓ, QUE NO SE RECIBIÓ PREGUNTA ALGUNA POR PARTE DE LAS EMPRESAS INVITADAS PARA ESTA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/GC/03/16 (NACIONAL), POR CONCEPTO DE "CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA".


SE EXHORTA A LOS LICITANTES A OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS Y A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE MANERA ORDENADA, IDENTIFICADA Y FOLIADA DE ACUERDO AL PUNTO 3.3 FRACCIÓN III DE LAS BASES; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO LOS ERRORES U OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LOS LICITANTES QUE CORRESPONDAN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----

LAS ACTAS LAS PODRÁN OBTENER EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL: www.poderjudicialchiapas.gob.mx, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.


NÓ HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN ESTE ACTO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:40 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:


DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ


C.P. EDGAR ANTONIO BENAVENTE CADENAS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
(CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO)

VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:



C.P. JAIME ANTONIO VERA ARCE
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD



C.P. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO




LIC. JOSÉ LUIS ORTEGA CÓRDOVA
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ING. HELMER FERRÁS COUTIÑO
DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA

VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO:



LIC. OCTAVIO FRANCISCO ANGULO FLORES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA
CONTRALOR INTERNO

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE



C.P. ABRAHAM DÍAZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS